OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Prebentzioko kudeaketa eta dokumentazioa

Gestión y documentación Preventiva

- ¿Cuál es, según vuestro criterio, la documentación imprescindible que debe disponer el o la empresaria en materia de PRL?

- ¿La documentación preventiva es algo útil o es una herramienta a los simples efectos de cumplir una norma?

- ¿Qué opinión os merecen los programas de gestión documental que se están empezando a ver para la gestión de documentación preventiva?

- ¿Qué dificultades os encontráis a la hora de poder realizar el trabajo preventivo en las empresas? ¿Qué mejoraríais?

- ¿Qué mandos os reciben en los centros de las empresas? (Recursos Humanos, mantenimiento, delegados y delegadas de prevención, etc.).

- ¿Cuánto tiempo consideráis necesario guardar la documentación preventiva en la empresa? ¿Creéis necesario guardar versiones antiguas de las evaluaciones de riesgos y demás documentación?

- Aunque la Ley es igual para todas las empresas, ¿no sería conveniente “simplificar” la documentación dependiendo del tamaño de la empresa (incluso de la actividad)?

- ¿Una relación generalista de los posibles riesgos asociados a un puesto de trabajo, que derivan en consejos y recomendaciones más que en medidas preventivas, se puede considerar práctica a efectos de una prevención de riesgos efectiva?

- ¿Qué opinión tenéis sobre las evaluaciones de riesgos realizadas mediante programa informático? Es una verdadera evaluación asignar los mismos textos a los mismos riesgos sistemáticamente?

- ¿Cómo medís la calidad de las evaluaciones de riesgos y de la documentación preventiva en general? ¿tenéis algún método/sistema concreto para realizarlo?

- ¿Quiénes son los responsables de las medidas preventivas que recomendáis derivadas de las evaluaciones de riesgos? ¿podéis verificar el cumplimiento de las mismas? ¿se cumplimentan plazos, costes, etc.?

- Las Planificaciones de la Actividad Preventiva suelen copiar y pegar todas las medidas propuestas en la Evaluación de Riesgos correspondiente, pero muchas de ellas no son “planificables” o no son medidas “concretas”. Aunque los responsables, fechas, presupuestos, etc. son cosa del empresario, ¿no habría que “facilitarle” la tarea como asesoramiento?

- ¿Quiénes imparten la formación preventiva en vuestras empresas y de qué manera se acredita la misma?

- ¿Cuál es vuestra opinión con relación a la formación en prevención a través de plataformas online?
- ¿la formación práctica y específica en el puesto de trabajo, por ejemplo, manejo de grúas y carretillas, pensáis que se puede considerar acreditada exclusivamente mediante un programa online?

- Con respecto a cómo gestionar la documentación preventiva para trabajadores y trabajadoras que son temporales, con actividades cortas de trabajo, como por ejemplo personas en puesto de auxiliares de ayuda en jornadas, congresos, etc. es decir, empresas que no ienen plantilla fija y que contratan al personal para un evento (1 o 2 días)

  - ✓ ¿Cómo gestionaríais estos casos? ¿Cómo se facilita la información, formación, medidas de emergencia o vigilancia de la salud tal y como se recoge en los artículos 18, 19, 20 y 22 de la ley de PRL? ¿Cómo se gestionaría documentalmente?

OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Eskerrik asko

Muchas gracias